

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cod. GDR: SE04

Nombre del GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA**

Cod. Línea de Ayuda: **OG1PS1**

Nombre de la Línea de ayuda: **1. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de empresas destinadas a la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	El solicitante deberá ser socio de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad
Personas beneficiarias elegibles.	Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, titulares de explotaciones agrarias (propietarios, usufructuarios y arrendatarios) que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014. Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas, titulares de explotaciones agrarias, (propietarios, usufructuarios y arrendatarios) que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.	Documentación acreditativa del carácter agrario.
	Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014. Asimismo, podrán ser personas	Documentación acreditativa empresarial Personas en base al Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada





	beneficiarias las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.	
--	--	--

Cod. Línea de Ayuda: OG2PS1

Nombre de la Línea de ayuda: 2. Creación, diversificación y mejora de competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural en sectores distintos del agrario y/o alimentario.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles	Podrán ser personas beneficiarias, las personas físicas y/o jurídicas, de naturaleza privada, que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº702/2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada ésta.	Documentación acreditativa empresarial Personas en base al Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Las personas beneficiarias deberán ser socias de alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad

Cod. Línea de Ayuda: OG4PP1

Nombre de la Línea de ayuda: 3. Conservación, modernización y adaptación de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del medio rural y la recuperación, valorización, promoción y gestión sostenible del patrimonio comarcal.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se	- Plan de difusión diferido



	encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá mostrar en un lugar visible el horario de apertura al público. En caso de que el acceso sea mediante visitas concertadas, se deberá indicar la forma de realizar la reserva. En todos los casos la difusión se realizará a través de diferentes medios de comunicación que estén al alcance de la persona beneficiaria (página web, televisión local, periódico local, u otros).	
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Las personas beneficiarias deberán ser socias de alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	Documentación acreditativa de ser socio de la entidad